

D.J. (1375)

SANTIAGO, 20 OCTUBRE 2025

RESOLUCION Nº 04386 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 96 de 2025; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; Resolución Exenta Nº 03349 de fecha 30 de agosto de 2025; la Resolución Exenta Nº 0739 de 2025; y lo solicitado por el Director de Educación Continua, mediante Memorándum Nº 824 de fecha 1º de octubre de 2025; y

CONSIDERANDO:

- **1.** Que, mediante la Resolución Exenta Nº 0739 de fecha 24 de marzo de 2025, aprueba el curso Operación y Mantención de Sistemas de Agua Potable Rural Avanzado, código 060079.
- **2.** Que mediante Resolución Exenta Nº 03349 de fecha 30 de agosto de 2024 se aprueba el Convenio de Colaboración y Prestación de Servicios entre La Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales Dirección de Obras Hidráulicas y la Universidad Tecnológica Metropolitana, con fecha 25 de julio de 2025.
- **3.** Que, en Memorándum N° 824 de fecha 1° de octubre de 2025 del Director de Educación Continua, y documentación adjunta, dirigido al Director Jurídico, solicita la dictación de la 5° versión del curso Operación y Mantención de Sistemas de Agua Potable Rural Avanzado.
- **4.** Que, la solicitud para la dictación del acto administrativo correspondiente de parte de la Dirección de Educación Continua fue extemporánea debido a temas administrativos por parte de la Unidad encargada, en consecuencia, es necesario regularizar dicha situación.
- **5.** Que, así las cosas, el Memorándum Nº 824 de fecha 1º de octubre de 2025 del Director de Educación Continua, dirigido al Director Jurídico es procedente; portanto

RESUELVO:

I. Regularícese y Autorícese, la dictación de la 5° versión del Curso OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE RURAL AVANZADO, código 060079, aprobado mediante Resolución Exenta N° 0739 de 2025, dictado por la Universidad a través de la Dirección de Educación Continua, dirigido para los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales Dirección de Obras Hidráulicas de la Región de O'Higgins, en las condiciones que se señalan a continuación:

Versión 5	San Fernando	
N° Horas	50 horas cronológicas	
N° de Alumnos/as	25	
Fecha de Inicio	19-08-2025	
Fecha de Término	11-09-2025	
Modalidad	Presencial	
Refrendación	Folio N° 658	





I. Valor del Curso es el siguiente:

	Valor por Alumno		
Matricula			
Arancel Gral.	\$736.499		
Forma de Pago		Valor Total	
Convenio Res. Ex. 3491,			
Factura		\$	18.412.482

El valor del curso se podrá pagar en 1 (una) cuota mensual, según lo indicado en el Convenio firmado entre las partes.

II. Los términos y condiciones de los servicios educacionales y/o de capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N° 04155 de 2021 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

III. Al término del curso los participantes que lo aprueben recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grado, Títulos y Diploma.

IV. El Programa será dictado por la Dirección de Educación Continua, el Coordinador Académico es el Sr. Luis Lizana.

V. Apruébese el presupuesto por centro año 2025, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas bajo el Folio Nº 658 de fecha 27 de mayo de 2025.

VI. Impútense los gastos al Subtitulo 1 "Gastos en Personal", ítems 1.4 y al Subtitulo 2 "Compras de Bienes y Servicios", ítems 2.2, 2.3, 2.4 y 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Registrese y Comuniquese,





UNIVERSIDAD TECNOLOGICA

METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE

TRAMITADO

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Educación Continua
Departamento de Aranceles
Unidad de Control Presupuestario
Unidad de Títulos y Grados

PCT

PCT/meil.